

GUIA: 266781307



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Radicado:
Bogotá, D.C.

F. REGISTRO: 12/05/17 H. REGISTRO: 13:22:06
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT. 820.000.142-2
AL CONTESTAR CITE No.: 201 000703
ORIGEN: 250000000 DIRECCION GENERAL
DESTINO: 9006049248 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
ASUNTO: DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONCEPTO PREVIO -DECLARATORIA DE MANEJO INTEGRADO
CIENEGAS DE BARBACOAS

Señor
ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
Carrera 65 No 44 - 32
Medellín - Antioquia

Ref: Concepto Previo - declaratoria Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas de Barbacoas.

Apreciado Director,

En respuesta a su oficio del pasado 23 de diciembre de 2016, recibida en el Instituto Humboldt con radicado No.102002677 el día 27 de diciembre del mismo año, y posterior correo electrónico con documento síntesis y anexos actualizados enviado el 5 de abril de 2017; comunicaciones mediante las cuales nos solicita rendir concepto previo para la declaratoria del **Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas de Barbacoas**¹ en el municipio de Yondó (Antioquia), con una extensión aproximada de 32.074 ha, nos permitimos rendir el siguiente concepto:

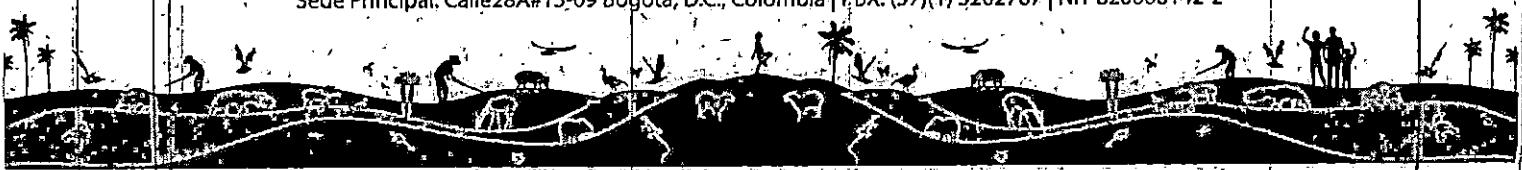
I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Razones expuestas en el estudio de la Corporación que sustentan la declaración del área

De acuerdo con el documento síntesis², el área a declarar comprende un polígono de 32.074 ha contiguo a la margen occidental del Río Magdalena y ubicado completamente al interior del municipio de Yondó, el cual incluye una proporción importante de los complejos cenagosos del Magdalena Medio Antioqueño, en jurisdicción de CORANTIOQUIA (Figura 1).

¹ Aunque en el documento síntesis ajustado el nombre que se le da al área es "Ciénaga de Barbacoas", mediante correo electrónico enviado el 05 de abril de 2017 el funcionario Adolfo Correa de CORANTIOQUIA aclara que, por tratarse de varios cuerpos lagunares, el nombre correcto es "Ciénagas de Barbacoas".

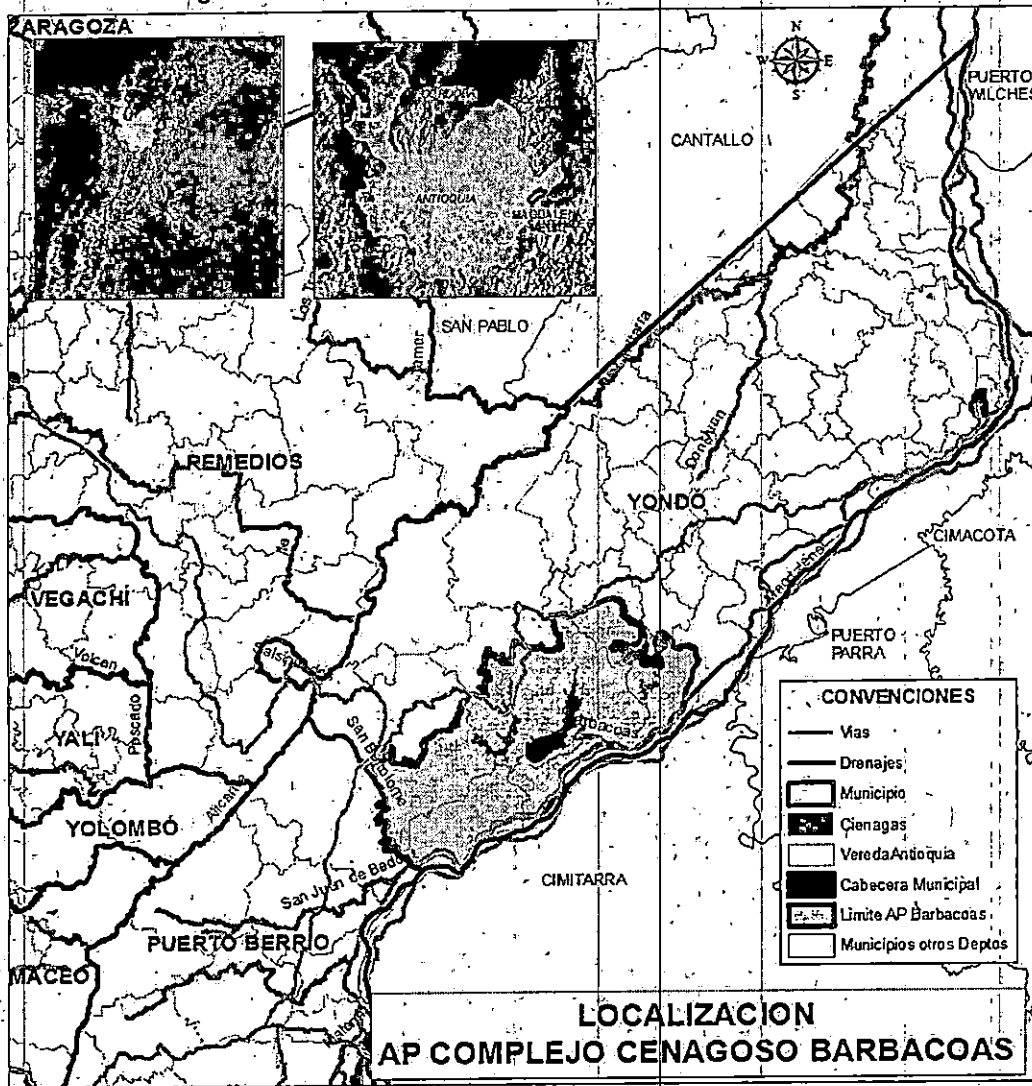
² Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA (marzo de 2017). Documento síntesis para la declaratoria de la Ciénaga de Barbacoas, Pp. 103.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

La temperatura media anual es de 28 °C, con una precipitación media anual entre 2.000 y 3.000 mm, siendo el periodo de lluvias entre los meses de abril y noviembre, con los picos de mayor intensidad de precipitación entre mayo y septiembre (documento síntesis, pág. 17).

Figura 1. Localización del área propuesta en ruta declaratoria.



Fuente: documento síntesis (Figura 2.2, pág. 12).

El documento evidencia la pertinencia de la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas de Barbacoas, pues éste se sustenta correctamente en criterios biofísicos.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

socioeconómicos y culturales, y se justifica como estrategia de respuesta y manejo de las presiones o motores de pérdida de biodiversidad identificados para la zona, como se muestra a continuación:

En primer lugar, el documento síntesis indica que el área protegida a declarar comprende grandes proporciones de ecosistemas naturales como el de aguas naturales continentales del helobioma del Magdalena y el Caribe y los de bosques naturales y vegetación secundaria del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y el Caribe, la mayoría de estos pobremente representados en el SINAP e irremplazables. Al respecto, el documento síntesis adjunta una tabla que resume el importante aporte de esta área protegida a la representatividad nacional de ecosistemas estratégicos (ver Tabla 1) e indica que:

"La Ciénaga Barbacoas es una muestra poco común de los ecosistemas de humedal [del] magdalena medio debido a su dimensión y su estado de conservación. Las presiones originadas por procesos de transformación de los ecosistemas y la intensificación de las actividades productivas extractivas los hacen vulnerables y aumentan la necesidad de dicha declaratoria." (Pág. 75)

"Por otro lado, a partir de la identificación de Prioridades de Conservación a nivel nacional efectuada por Parques Nacionales Naturales de Colombia a escala 1:500.000 (Andrade & Corzo, 2011), se puede establecer que la zona del área de estudio incluye áreas caracterizadas como de Baja Insuficiencia y Urgentes, asociadas a Bosques Naturales del Zonobioma Húmedo Tropical del Magdalena y Caribe y Vegetación Secundaria del Zonobioma Húmedo Tropical del Magdalena y Caribe." (Pág. 75)

"podemos ver la importancia de incluir en el área protegida, una muestra de 163 ha del ecosistema Arbustales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe con solo 1786 ha a nivel nacional [...] Otro ecosistema importante bajo el criterio de irremplazabilidad es el ecosistema de Hidrofitia continental del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe con 40125 ha en todo el país y representado en la presente propuesta con 498 ha." (Pág. 76)

Tabla 1. Aporte a la representatividad nacional de los ecosistemas presentes en el área protegida propuesta.

Listado ecosistemas en el Ap. Propuesta	Hectáreas (Ha) totales del Ecosistema en el país (a partir de IDEAM)	Ha totales del Ecosistema dentro áreas declaradas (Basado en RUNAP)	% de Ha. de cada ecosistema dentro Ap Sinap	Aporte del AP Barbacoas Ha	Aporte del AP Barbacoas (%)
Aguas cont. naturales del helobioma Magdalena y Caribe	600324,1	44615,6	7,4	3063,2	0,5



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Arbustales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	1786,4	0,0	0,0	163,9	9,2
Bosques naturales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	1041667,4	194860,2	18,7	12503,8	1,2
Hidrofitia continental del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	40125,2	335,1	0,8	498,5	1,2
Vegetación secundaria del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	481152,1	25823,1	5,4	4474,1	0,9

Fuente: documento síntesis (Tabla 6.1, págs. 71 y 72).

Respecto a las coberturas de la tierra, el documento síntesis establece que:

... "la composición del Área protegida que [se] pretende declarar, tiene un 54 % de coberturas mayormente naturales representadas en los bosques naturales[,] los arbustales y la vegetación secundaria [...] y las coberturas de áreas húmedas como lo es la hidrofitia continental y finalmente por aguas continentales naturales representadas en dos grandes ciénagas." (Pág. 21).

Adicionalmente, el documento síntesis argumenta que esta área alberga una riqueza y composición importante de especies de flora y fauna, varias de las cuales son endémicas, carismáticas o se encuentran bajo algún grado de amenaza o veda. A continuación los fragmentos del documento que explican este punto:

Respecto a la fauna:

Según el documento síntesis, en la zona de estudio se pueden registrar cerca de 246 especies de fauna vertebrada (109 de aves, 39 de peces, 37 de mamíferos, probablemente 24 de anfibios y aproximadamente 37 de reptiles), algunas de ellas endémicas, carismáticas, migratorias y/o amenazadas de extinción.

"En total se identificaron 4 especies [de aves] con connotaciones ecológicas relevantes, encontrándose 3 especies endémicas [(Crax alberti, Ortalis columbiana y Ortalis Guttata)] y una con rango restringido [(Chauna chavaria)]. De estas especies una se considera en categoría de vulnerable (VU) [(C. chavaria)] y una en categoría de peligro crítico (CR) [(C. alberti)]. (Pág. 31 y Tabla 3.10)

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

"En la Ciénaga Barbacoas se reporta la presencia de por lo menos 11 especies de aves con comportamiento migratorio de las cuales, 5 especies son migratorias boreales [...] Los humedales y ciénagas a lo largo del país se encuentran en su mayoría afectados por la destrucción y alteración de hábitats generando una reducción significativa de estos hábitats, adecuados para las especies de aves migratorias [...] Esfuerzos de conservación como el propuesto para la Ciénaga de Barbacoas aporta significativamente a la conservación de las especies de aves migratorias." (Págs. 30 y 31).

"En total se identificaron 12 especies [de mamíferos] con connotaciones ecológicas relevantes, encontrándose 2 especies endémicas [(Ateles hybridus brunneus y Saguinus leucopus)]. También, se reportan 2 especies en categoría de peligro crítico (CR) [(A. h. brunneus y Tapirus terrestris)], 1 en peligro (EN) [(Trichechus manatus)], 3 vulnerables (VU) y 5 en categoría de casi amenazadas (NT). Según la resolución 192 de 2014 se reportan 1 especie en categoría de peligro crítico [(A. h. brunneus)], 2 en peligro [(T. manatus y T. terrestris)], y 4 en categoría de vulnerable." (Pág. 33 y Tabla 3.11).

... "el mono araña Ateles hybridus [...] se encuentra categorizada nacionalmente en el Libro Rojo como En Peligro Crítico (Rodríguez-[M]ahecha J., et. al. 2006), debido a que aproximadamente el 80% de su hábitat natural ha sido destruido. [Se presume que las subespecies A. hybridus b[runneus, (la cual incluye dentro de su rango de distribución el norte de la cordillera central y occidental), sea la más amenazada debido a su pequeña área de distribución y al no estar protegida por ningún Parque Nacional Natural". (Pág. 33).

"Otra especie relevante es Tapirus terrestris (Linnaeus, 1758) o danta, su principal amenaza es la cacería, situación que ha provocado la desaparición de la especie en muchas localidades. Actualmente la especie tiene pocas poblaciones en el Caribe, las cuales pueden estar en gran peligro de desaparecer en los Departamentos de Antioquia, Sucre, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Guajira y Cesar". (Pág. 34).

"El manatí Trichechus manatus [...] se considera en categoría de En Peligro, debido a que en Colombia presenta fuertes presiones que se originan principalmente para la caza recreativa o de consumo, pero también es relevante la reducción de los espejos de agua para la expansión de la tierra, generalmente para ganadería, esto ha venido disminuyendo su área de distribución y ha ocasionado una disminución poblacional de cerca del 50% en los últimos dos años (Rodríguez-[M]ahecha J., et. al. 2006). En Colombia, la especie está protegida por la resolución 574 de 1969 que veda totalmente su cacería." (Pág. 34).

"En total se identificaron 2 especies [de anfibios] con connotaciones ecológicas relevantes ya que se consideran endémicas para Colombia [(Dendrobates truncatus y Allobates nipitideá)]." (Pág. 34 y Tabla 3.12).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

"En total se identificaron 5 especies [de reptiles] con connotaciones ecológicas relevantes, encontrándose solo una especie endémica [(*Podocnemis lewyana*)]. Así mismo, se reporta 1 especie en categoría de peligro crítico [(*P. lewyana*)], 2 como vulnerable [(*Kinosternon scorpioides* y *Chelonoidis carbonarius*)] y 2 en categoría de casi amenazadas. Según la resolución 192 de 2014 se reportan 1 especie en peligro [(*P. lewyana*)] y 1 en categoría de vulnerable [(*K. scorpioides*)]" (Pág. 33 y Tabla 3.13).

"La diversidad del recurso ictiológico y pesquero en la Ciénaga de Barbacoas es alto, en su mayoría nativo de Colombia y muchas de sus especies tienen importancia económica y de consumo" (Pág. 36).

"En total se identificaron 18 especies [de peces] con connotaciones ecológicas relevantes, encontrándose 16 especie endémicas. Según el Libro Rojo de peces dulceacuícolas de Colombia (Mojica J., et. al. 2012), se reporta 1 especie en categoría de peligro crítico [(*Pseudoplatystoma magdaleniatum*)], 2 especies en peligro [(*Ichthyoelephas longirostris* y *Notarius bonillai*)], 4 como vulnerable y 2 en categoría de casi amenazadas. Según la resolución 192 de 2014 se reportan 1 especie en peligro [crítico (*P. magdaleniatum*)], 2 especies en peligro [(*I. longirostris* y *N. bonillai*)] y 7 en categoría de vulnerable" (Pág. 37 y Tabla 3.14).

Respecto a la flora:

El documento síntesis indica que en el polígono propuesto se han registrado 137 especies vegetales, algunas de ellas amenazadas de extinción y otras de gran importancia ambiental y cultural.

"Se identificaron 6 especies consideradas endémicas para Colombia y según la Resolución 192 de 2014 se reportan 9 especies en categoría de amenaza, entre ellas 3 en la categoría Peligro Crítico (CR), 3 en la categoría En Peligro (EN), 3 en la categoría Vulnerable (VU). Según la serie de Libros Rojos de Colombia se registran 10 especies en categoría de amenaza; figurando 2 en la categoría Peligro Crítico, 4 en la categoría En Peligro, 3 en la categoría de Vulnerable y 1 en la categoría Casi Amenazada. Para el análisis también se consultó IUCN, 2016; en la cual se reportaron 1 especie categorizado En Peligro, 2 Vulnerables y 2 Casi Amenazadas." (Pág. 26).

"La Ciénaga de Barbacoas, contiene elementos únicos de la biodiversidad Colombiana, entre los cuales se destaca la presencia de especies endémicas de Colombia como *Piper sucreense* Trelease, *Swartzia colombiana* (R. S. Cowan) Torke, *Jacaranda hesperia* Dugand, *Astrocaryum malybo* H. Karst. y *Zamia incognita* A. Lindstr. & Idárraga, sp. nov." (Pág. 27).

"Dentro de las especies que figuran en las categorías de amenazada según la Resolución 192 de 2014 y los libros Rojos [...] destacan las especies *Aniba perutilis* Hemsl., *Cariñiana pyriformis* Miers y *Swartzia oraria* Cowan, ya que están categorizadas como en peligro crítico." (Pág. 28).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*"Otras especies que se consideran importantes por su estado de amenaza son *Astrocaryum malybo* H. Karst, *Clathrotropis brunnea* Amshoff y *Licania arborea* Seem., las cuales están categorizadas en peligro (EN)." (Pág. 29).*

Además de la riqueza y presencia de especies endémicas, amenazadas o carismáticas, el área presenta una importancia media a alta para la prestación de servicios ecosistémicos, pues, según el estudio de CORANTIOQUIA-EAFIT (2015) que se cita en el documento síntesis, gran proporción del área corresponde a una zona de ecosistemas estratégicos para la prestación de servicios de soporte, aprovisionamiento pesquero y maderero y de regulación hídrica. Además, en el área se desarrollan actividades de pesca tradicional de alto valor cultural inmaterial, al igual que la oferta de espacios de alto valor paisajístico. A continuación los fragmentos del documento que respaldan esta afirmación:

"La esencia de los humedales se manifiesta en muchos de los objetos cotidianos como la comida, la vivienda, los utensilios y el vestuario son algunas de las innumerables expresiones del conocimiento, apropiación y transformación de la riqueza biológica de estos ambientes (Jaramillo et al., 2015). Los recursos que ofrece el humedal como peces, fibras, hojas y las semillas de plantas, son utilizados para la preparación de alimentos, la cura de enfermedades, la elaboración de artefactos para las actividades pesqueras y la construcción de viviendas." (Pág. 50).

"La cultura material y las tradiciones desarrolladas en El Complejo Cenagoso se transmiten de generación en generación, los niños aprenden de sus familiares las artes de pesca y comienzan a ser pescadores a partir de edades tempranas." (Pág. 49).

"El caserío de Bocas de Barbacoas cuenta con más o menos 100 viviendas denominadas "ranchos", algunas son construcciones conocidas como palafitos. La madera más común para la construcción de estas viviendas es bojomoloso, mimbre, chichatoé bambú y guadua -nacen a orillas del Río Magdalena y en las islas de las Ciénagas-, el maquénque (Palma que crece en las planicies inundables) es utilizado para hacer las tablas o escaleras de la casa". (Pág. 50).

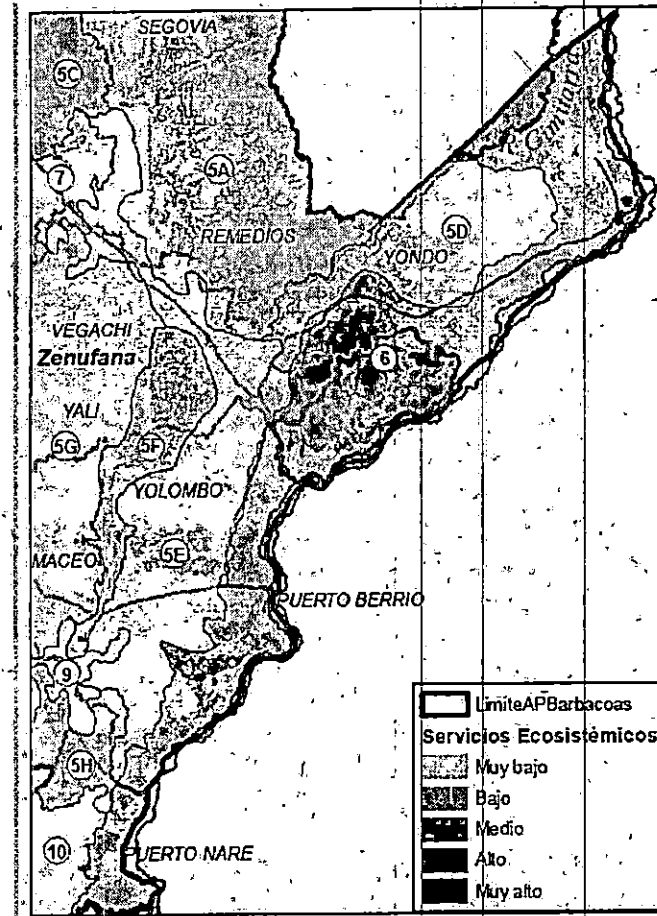
"...la dinámica del sistema de ciénagas, ríos y caños y la vegetación ribereña que posee Barbacoas, soportan una gran cantidad de especies de peces [...] muchas con un alto valor comercial como el bagre rayado y el bocachico. Estas especies han sido la fuente de sustento para muchas de las familias y comunidades ubicadas en los márgenes de los cursos y espejos de agua, quienes suelen transportar grandes cantidades de pescado desde las ciénagas hasta Puerto Berrio o Barrancabermeja." (Pág. 42).

"Todos los ecosistemas asociados a la planicie aluvial se constituyen en agentes reguladores, vinculados con la regulación hídrica, el control de inundaciones y la retención de sedimentos". (Pág. 42).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Figura 2. Localización del polígono propuesto de área protegida en relación al contexto e importancia regional para la prestación de servicios ecosistémicos.



Fuente: documento síntesis (Figura 3.5, pág. 39).

Por otro lado, el documento presenta los resultados de la caracterización socioeconómica de la zona mencionando que la mayoría de la población de Yondó es originaria de los departamentos de la costa norte y del interior del país, así como de Chocó, Santander y otras zonas de Antioquia. Adicionalmente, se precisa que existe en el municipio una considerable proporción de población afrocolombiana, aunque al parecer no se reconocen como comunidades étnicas. Al respecto el documento síntesis en su capítulo 9 aclara que el Ministerio del Interior certificó que, a febrero de 2017, no se registran comunidades étnicas al interior del área de interés para la declaratoria. En todo caso el documento síntesis argumenta que la población presente en el polígono propuesto se puede dividir en cuatro categorías principales: propietarios, trabajadores de fincas, pescadores y madereros.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Respecto a la propiedad de la tierra, en el área a declarar existen latifundios, minifundios y ocupantes de baldíos. De estos, los latifundios son los que mayor proporción del área ocupan y están principalmente dedicados a la ganadería, aunque sus propietarios normalmente no viven en los predios. Sin embargo, como lo indica el documento síntesis, es importante anotar que en varias veredas existe una importante presencia de población ocupando baldíos.

Por otro lado, en el capítulo 4 del documento síntesis se indica que las presiones o motores de transformación de pérdida de biodiversidad local se relacionan principalmente con la ganadería, especialmente la bufalina, la sobreexplotación pesquera y la extracción de maderas (ver Figura 3).

A continuación algunos fragmentos del documento síntesis que explican este asunto:

"Regionalmente se han identificado los conflictos que se imponen sobre el área a declarar [...] Estos, están relacionados con los paisajes productivos ganaderos que secan los humedales para extender la frontera pecuaria, agravado por la introducción de actividades pecuarias asociadas a los búfalos." (Pág. 53).

"La actividad asociada a la explotación de las maderas del bosque y a la expansión de la frontera agrícola favorece el desencadenamiento funcional de los ecosistemas y afecta su resiliencia [...] Por otro lado la sobreexplotación de las maderas y del recurso pesquero provoca la disminución y degradación de los servicios ecosistémicos de abastecimiento a nivel local." (Pág. 54).

Adicionalmente, en el numeral 6.3 del documento síntesis se realiza un estudio de métricas del paisaje que permite argumentar que el área presenta una seria afectación antrópica que amenaza la correcta funcionalidad ecosistémica, razón por la cual requiere un adecuado manejo:

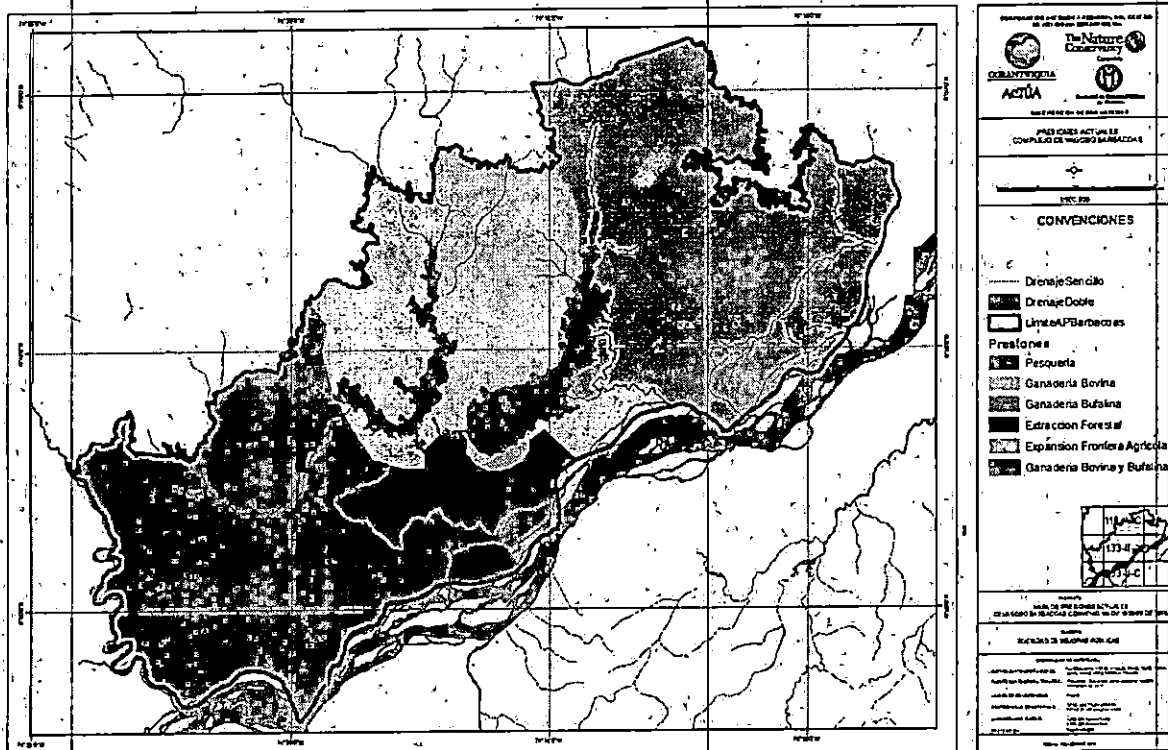
"Lo que podemos concluir en general respecto a la integridad de los ecosistemas presentes en el área de interés a partir de las métricas estructurales del paisaje es que se evidencia una alta fragmentación de los ecosistemas en múltiples parches de formas irregulares con efectos de borde altos. Las métricas estructurales revelan también altos índices de degradación y disrupción estructural de los ecosistemas lo que implicaría una gran amenaza a su funcionalidad y a la capacidad de mantener diversos elementos de la biodiversidad."

"Por lo anterior, se evidencia la necesidad de la declaratoria del área [...] que fomente la conservación de los parches de ecosistemas remanentes, como la restauración de las áreas deforestadas y degradadas a través de la implementación de herramientas del paisaje que permitan aumentar o mantener la conectividad entre parches y de esta forma incrementar la salud de los ecosistemas." (Págs. 73 y 74).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Figura 3. Principales presiones de origen antrópico identificadas al interior del área protegida propuesta.



Fuente: documento síntesis (Figura 4.4, pág. 55).

Respecto a proyectos sectoriales, el documento síntesis indica que:

"Sobre el polígono propuesto se han adelantado procesos para favorecer dos grandes proyectos. El primero de estos es el proyecto de Interconexión Noroccidental 500/230 Kv-UPME 03 – 2014, adelantado por la empresa ISA INTERCOLOMBIAS A.E.S.P. Este proyecto pretende el paso por los predios de la Compañía Agrícola San Bartolo y tiene una propuesta de trazado para la línea de energía. El segundo proyecto es el de exploración petrolera." (Pág. 57).

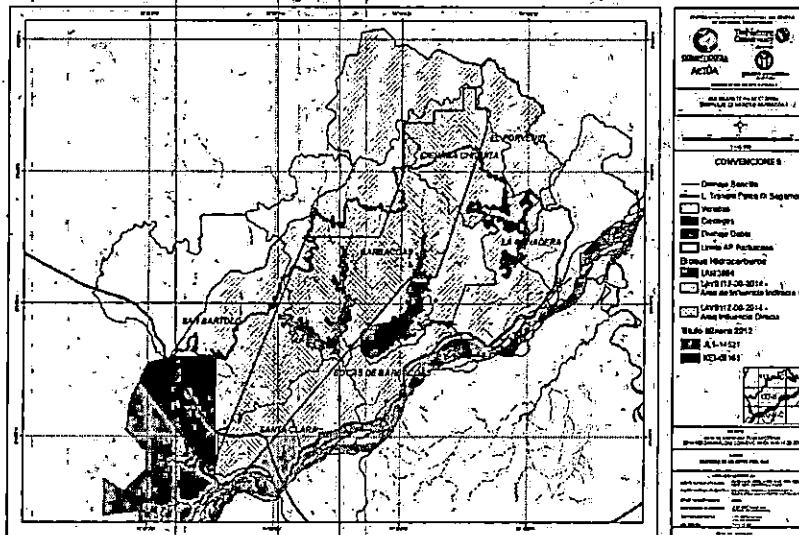
Referente a los proyectos petroleros, el documento síntesis indica que a enero de 2016 existían en el área de interés de declaratoria dos bloques de hidrocarburos con licencias ambientales otorgadas por la ANLA para la perforación exploratoria: el Bloque Alhucema de la compañía KAPPA RESOURCES COLOMBIA, con cerca de 856,5 ha al interior del área propuesta, y el Bloque Berrío perteneciente a la empresa COLPAN OIL & GAS LTD, con cerca de 13.175,3 ha al interior del área de interés (ver Figura 4).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Por su parte, respecto a proyectos mineros, el documento síntesis indica que el área a declarar se entrecruza con dos títulos mineros otorgados: el primero para la explotación de plata y sus concentrados perteneciente a la empresa MINERAS BODEGAS S.A.S., con cerca de 1.785,9 ha al interior del área propuesta, y el segundo para la explotación de oro y sus concentrados, perteneciente a la empresa Nueva Granada Minerals S.A.S., con cerca de 82,1 ha al interior del área de interés (ver Figura 4).

Figura 4: Proyectos sectoriales identificados en el área protegida propuesta.



Fuente: documento síntesis (Figura 4.7, pág. 58).

En cuanto a la validación y respaldo social a la declaratoria del área protegida, el documento síntesis manifiesta que, pese a algunas inquietudes por parte de campesinos y propietarios, la comunidad en general está a favor de la declaratoria. Lo anterior se sustenta en los siguientes apartes del documento síntesis:

"Los miembros de la Junta [de Acción Comunal de la vereda Bocas de Barbacoas] al igual que los propietarios han asistido a los talleres de socialización del proceso de declaratoria, expresando sus inquietudes sobre las restricciones y usos del suelo, en el último encuentro realizado manifestaron su voluntad para participar, en el proceso de declaratoria, que traerá beneficios económicos a la región, desean ser partícipes de la implementación de sistemas silvopastoriles". (Pág. 45).

"Durante los talleres de declaratoria realizados la población [de la Junta de Acción Comunal de la vereda Barbacoas] estuvo de acuerdo con la declaratoria, la ven como una oportunidad para salir adelante, lograr proyectos por los que han venido luchando sin obtener resultados, como es el arreglo de la vía para la exportación de gran cantidad de productos agrícolas que son cultivados". (Págs. 45 y 46).



"Durante la realización de los talleres de 2015 y 2016 la comunidad y los pescadores (de la Asociación de Pescadores de las Ciénagas de Barbacoas (ASOPEBACOA)) proponen la conservación de los peces, sin capturar a los más pequeños, control de la pesca para que sea más sostenible con la utilización de la atarraya y la prohibición del trasmallo." (Pág. 46).

"La asociación [Ambientalista de Puerto Berrio (ASOAMBIENTAL)] ha intervenido en la ejecución de proyectos en el Complejo Cenagos[o] de Barbacoas, como el corredor biológico del manatí, identificación e implementación de medidas de adaptación al cambio climático, actividades de limpieza en caños y ciénagas, talleres ambientales en las márgenes del Río Magdalena y en proceso de declaratoria. Es importante para ellos la declaratoria porque garantiza la conservación de fauna, flora y del agua, garantizando la migración de las aves y los corredores biológicos de los animales silvestres." (Pág. 46).

"la mayoría de los propietarios de las siete veredas que entran en el polígono del área a declarar han participado en el proceso de socialización de la declaratoria, y reconocen la importancia del área, están dispuestos a mejorar sus prácticas productivas. Además, [...] están de acuerdo con la declaratoria de área protegida de uso múltiple, sin embargo, es preocupante para ellos la entrada de grandes empresas mineras o petroleras que generen problemáticas sociambientales irreversibles." (Págs. 80 y 81).

Teniendo en cuenta la información social y ambiental del área de estudio, la identificación de presiones y el interés de las comunidades, se demuestra que las condiciones son propicias para la declaratoria de un área protegida regional que permita un uso sostenible de los recursos naturales.

2. Categoría propuesta para el área protegida

En cuanto a la categoría propuesta el documento presentado expone que la categoría del área será la de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI). Esta categoría se encuentra reglamentada por el decreto 2372 de 2010 y se define como un "Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute" Como lo señala la ley 99 de 1993 y lo recoge el decreto 2372 de 2010 "La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo", (art. 31.º # 16 y art. 27, lit. g de la ley 99 de 1993) y (Art. 14 del decreto 2372).

En este sentido, en el Capítulo 8 del documento síntesis se hace un ejercicio de identificación de la categoría de manejo que mejor aplica de acuerdo con el diagrama "Árbol para la aplicación de categorías del SINAP" de Parques Nacionales Naturales. En definitiva el estudio concluye que la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado es la figura indicada porque:



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

"Esta figura de Área protegida concuerda con la realidad biofísica y socioeconómica de la Ciénaga de Barbacoas [...] y también con los intereses y visión de las comunidades locales.

Por lo tanto, como resultado de la declaratoria y la implementación de estrategias de manejo sostenible para un DRM, los ecosistemas conservan su composición y función teniendo un valor importante en la prestación de diversos servicios ecosistémicos y en la protección de la biodiversidad, aunque se encuentre inmerso en una matriz productiva, por lo cual los objetivos esenciales de esta categoría son la preservación, restauración y uso sostenible del ecosistema y sus distintos elementos." (Págs. 86 y 87).

3. Objetivos y valores objeto de conservación del área protegida propuesta.

El Artículo 6 del Decreto 2372 establece que "los objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas; señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP y guían las demás estrategias de conservación del país; no son excluyentes y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de conservación del país". Igualmente señala que "las áreas protegidas que integran el SINAP responden en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales y que esas áreas pueden cumplir uno o varios objetivos de conservación".

Al respecto, en el documento síntesis en su numeral 5.1 precisa que los objetivos de conservación por los que se propone declarar el Distrito de Manejo Integrado Ciénagas de Barbacoas se relacionan con criterios de preservación, restauración y uso sostenible, los cuales son coherentes con la categoría de área propuesta. Estos objetivos son los siguientes:

1. Preservar y restaurar la estructura, composición y función de los ecosistemas presentes en las Ciénagas de Barbacoas.
2. Preservar las poblaciones y hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad en las Ciénagas de Barbacoas.
3. Conservar los recursos pesqueros presentes en las Ciénagas de Barbacoas de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible.
4. Mantener la provisión de servicios ecosistémicos, impulsando actividades productivas sostenibles.

Adicionalmente, el documento síntesis indica en su numeral 5.2 que se hizo una identificación de valores objeto de conservación del área de protección. Estos son: (1) los bosques remanentes, (2) las lagunas, lagos y ciénagas naturales, (3) las pesquerías de Barbacoas, (4) el Manatí (*Trichechus manatus*), (5) el paujil piquiazul (*Crax Alberti*), (6) el mono araña o choibo (*Ateles hybridus*) y (7) las maderas finas de los bosques húmedos del Magdalena Medio.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

II. CONCEPTO PREVIO

El documento entregado por CORANTIOQUIA corresponde a un documento síntesis donde exponen las razones que sustentan la declaratoria del área. Se resalta el aporte de esta a la representatividad nacional de varios ecosistemas del helobioma y el zonobioma húmedo tropical del Magdalena y el Caribe, así como también a la regulación del recurso hídrico, control de inundaciones, retención de sedimentos y la provisión de recurso pesquero. Igualmente el área contribuye a la conservación de especies de plantas, herpetos, aves y mamíferos endémicos, clave, carismáticos y/o amenazados de extinción.

Adicionalmente, mediante la declaratoria de esta área se permitiría hacer un mayor control de las presiones que amenazan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, especialmente la ganadería la bufalina, la sobreexplotación pesquera y la extracción de maderas nativas.

Por los anteriores argumentos, para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en su calidad de encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010, emite un **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CIÉNAGAS DE BARBACOAS**, en el municipio de Yondó (Antioquia), con una extensión total aproximada de 32.074 ha.

III. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto previo favorable se emite a sabiendas de que éste constituye un requisito de trámite necesario pero no suficiente para la declaratoria del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado, pues para ello la Corporación debe cumplir los demás pasos de procedimiento y contenido previstos en la legislación aplicable.

Conforme a lo establecido por el Decreto 2372 de 2010, existen otros requisitos en materia de solicitud de información a otras entidades y consulta previa con las comunidades (si se compromete grupos étnicos reconocidos). En este sentido, CORANTIOQUIA debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Decreto 2372 de 2010³ y a las normas aplicables que regulan dichas materias.

³ **Artículo 41. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES.** En la fase de declaratoria, en los procesos de homologación y recategorización a que haya lugar, así como en la elaboración del plan de manejo, la autoridad que adelanta el proceso deberá solicitar información a las entidades competentes, con el fin de analizar aspectos como propiedad y tenencia de la tierra, presencia de grupos étnicos, existencia de solicitudes, títulos mineros o zonas de interés minero (estratégico), proyectos de exploración o explotación de hidrocarburos, desarrollos viales proyectados y presencia de cultivos de uso ilícito.
Artículo 42. CONSULTA PREVIA. La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida.



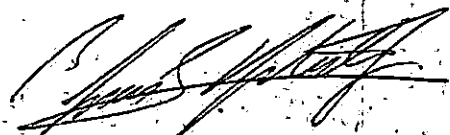
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Por otro lado, teniendo en cuenta que el polígono del área en proceso de declaratoria incluye en su interior varios complejos de humedales y otros cuerpos de agua, se recomienda que durante la formulación del plan de manejo, en su etapa de ordenación (zonificación) y reglamentación de usos, se tenga presente toda la normatividad aplicable a los humedales y cuerpos de agua como el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, el Artículo 3 del Decreto 1449 de 1977, el Decreto 1541 de 1978, el Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 202 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 172 de la Ley 1753.

Es importante anotar que el documento síntesis no incluye información de zonificación preliminar del área. Se recomienda por tanto que esta zonificación y la reglamentación de los usos se construyan de forma participativa con los actores sociales y sectoriales durante la formulación del Plan de Manejo y que además se considere la legislación aplicable sobre la materia. Al respecto hay que prestar atención al hecho de que los ecosistemas de humedal y cuerpos de agua en general son objeto de protección especial en los términos dados por el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, el Artículo 3 del Decreto 1449 de 1977, el Decreto 1541 de 1978, el Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 202 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 172 de la Ley 1753, entre otras normas.

Por último, se recomienda garantizar la participación de quienes tienen derechos de propiedad o demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución.

Cordialmente,



BRIGITTE L.G. BAPTISTE
Directora General
Instituto Alexander von Humboldt

Preparó: L. S. Castillo y M. Matallana
Revisó: Johanna Galvis

